

**SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 5 DE MAYO DE 2.010**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

SECRETARIO:

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día cinco de mayo de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2.010.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 20 de abril de 2.010, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN LOS P.P.O.S. 2010-2011.-

Atendiendo a las necesidades de este Municipio, y en virtud de las competencias atribuidas a este órgano colegiado en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2007; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar la modificación de la obra “Urbanizaciones en Cantoria, obra nº 99 Planes Provinciales de Obras y Servicios 2010/2011, Bloque 2”, con un presupuesto de ejecución material de 451.800 Euros por la de “Otras dependencias en Cantoria, obra nº 99 Planes Provinciales de Obras y Servicios 2010/2011, Bloque 2” con el mismo presupuesto de ejecución material.

Segundo: Remitir Certificación de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento y efectos.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1. MANUEL PARRA PARRA. LO/54-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/54-2.010 instruido a instancia de D. Manuel Parra Parra, para las obras consistentes en cambio de tejas de vivienda sita en Paraje Los Terreros, nº 25, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 4 de mayo de 2.010 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Manuel Parra Parra para las obras consistentes en 30 m² de reposición de tejas y solería de cubierta en vivienda sita en Paraje Los Terreros, nº 25, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 2.000,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

3.1.2. ANDRÉS JAVIER GÁZQUEZ LINARES. LO/57-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/57-2.010 instruido a instancia de D. Andrés Javier Gázquez Linares, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en C/ Almanzor, nº 52, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 4 de mayo de 2.010 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Andrés Javier Gázquez Linares para las obras consistentes en 35 metros lineales de muro de bloques en parcela sita en C/ Almanzor, nº 52, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- La construcción de la valla deberá adaptarse a lo regulado en el artículo 7.3.10- Cerramiento de Parcelas (P) de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA: “Las vallas de cerramiento de parcela en fachada a calle tendrán una altura máxima de 1,50 m., de los cuales podrán ser opacos los 90 cm. inferiores. En cerramiento de parcela a colindantes podrán tener una altura máxima de 2,00 m.”
- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 3.000,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

3.1.3. JUAN SEGOVIA SALAS. LO/58-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/58-2.010 instruido a instancia de D. Juan Segovia Salas, para las obras consistentes en reforma de vivienda (reforma de cochera) sita en C/ Antonio Machado, nº 2, de la Barriada de El Llano, perteneciente al Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 4 de mayo de 2.010 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Juan Segovia Salas para las obras consistentes en 24 m² de tabique, 50 m² de reposición de tejas y solería de cubierta, 50 m² de solería, 90 m² de enfoscados y enlucidos y 1 puerta en cochera de vivienda sita en C/ Antonio Machado, nº 2, de la Barriada de El Llano, perteneciente al Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 5.030,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

3.1.4. JUAN PEDRO GARCÍA RUBÍ. LO/53-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/53-2.010 instruido a instancia de D. Juan Pedro García Rubí, para las obras consistentes en reforma de vivienda sita en Avda. España, nº 19, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 4 de mayo de 2.010 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Juan Pedro García Rubí para las obras consistentes en 16 m² solería en vivienda sita en Avda. España, nº 19, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.

- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 800,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

4º.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL D. NIKOLAY BLASGOEV NIKOLOV.-

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la situación sociolaboral de D. Nikolay Blasgoev Nikolov, y la necesidad de prestación de una Ayuda de Emergencia Social, por la situación de salud y familiar en que se encuentra.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a D. Nikolay Blasgoev Nikolov, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria por importe de 208,00 €

Segundo: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 442,00 €

Tercero: Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

5º.- SOLICITUD DE VADO DÑA. FRANCISCA SOLA GALERA.-

Vista la solicitud presentada por Dña. Francisca Sola Galera, para reserva de espacio en la puerta de garaje de su propiedad sito en Avda. Oriente, de Cantoria.

Visto el Informe de la Vigilante Municipal de que se trata de un garaje situado en Avda. Oriente, s/n y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres Concejales asistentes Acuerda:

Conceder autorización a Dña. Francisca Sola Galera para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Avda. Oriente, s/n, previo pago de las tasas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario Accidental CERTIFICO.-

VºBº
EL ALCALDE,